

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

4

9

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

4

9

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

9

9

4

7



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL



HOSPITAL
CAYETANO HEREDIA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
005-2023-HNCH**

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL
BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL
CAYETANO HEREDIA**



9

9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

4

7



PERÚ

Ministerio
de Salud



Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

**HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

**HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS**

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

φ

9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

9 La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

7



PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Economía y
Finanzas

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

11

φ

9

7



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS****Importante**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

4

7

**HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

9

9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
RUC N° : 20154528971
Domicilio legal : AV. HONORIO DELGADO N° 262, URB. INGENIERIA – SAN MARTIN DE PORRES
Teléfono: : 01) 482-0402
(01) 482-3098
Correo electrónico: : procesos1.hch@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "Servicio de Mantenimiento de la Acometida del Banco de Sangre del Hospital Nacional Cayetano Heredia"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 001-2023-OL-HNCH, de fecha 01 de junio de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00.- Recursos ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS****1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de setenta y cinco (75) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 18.20 (Dieciocho con 20/100 Soles) en la Caja de Emergencia de la Entidad, debiendo recabar el ejemplar en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Cayetano Heredia (Sótano del Hospital)

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley 31638 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley 31639 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Contrataciones del Estado. - Ley N° 30225, modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, TUE aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y N° 234-2022-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295.- Código Civil.
- Ley N° 28015.- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 28851.- Ley que modifica los artículos 21 y 98 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- La Ley N° 29034.- Ley que modifica el artículo 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Legislativo N° 1086.- Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, modificó la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR. - Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE;
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR. - Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

4 7



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁴**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 9**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.1. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : [.....]

Banco : [.....]

N° CCI⁶ : [.....]

2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁷. (**Anexo N° 10**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Estructura de costos⁹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹⁰.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados.

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

2.4. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Área Usuaria – Unidad del Banco de Sangre y Área de Hemoterapia, y Coordinador de PPR-024 emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Unida de Tesorería de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado N° 262 – San Martín de Porres, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

4

9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024- PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA.



9



9

MAYO 2023



PERÚ

Ministerio de Salud

Vice-Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Vice-Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024- PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA".

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024- PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA".

2. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento de mantenimiento de la acometida del banco de sangre tiene por finalidad garantizar la funcionalidad del sistema eléctrico evitando cortes de energía inesperados permitiendo atender de forma oportuna a los donantes de los diferentes distritos de la capital, quienes proporcionarían productos sanguíneos confiables, para el tratamiento de los pacientes oncológicos del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

3. ANTECEDENTES.

- Con decreto supremo 009-2012-SA de fecha 02 de noviembre del 2012 del Ministerio de Salud, resolvió en el artículo 2º.-PLAN DE NACIONAL "APRUEBESE, el Plan Nacional, para la atención integral del cáncer y Mejoramiento del Acceso a los servicios Oncológicos en el Perú, denominado "Plan de Esperanza".
- Con resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01 de fecha 29 de octubre del 2016 el Director General de Presupuesto Público resolvió en el Artículo 1º.-"APROBAR la directiva N°002-2016-EF/50.01"Directiva para los programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" y sus Anexos, que forman parte de la presente resolución".
- Con oficio N°195-2023-DG-N°16-OEA-2023/HNCH de fecha 23 de enero del 2023, se remite el Plan de Equipamiento del Periodo 2023 respecto al Programa Presupuestal 024-Prevención y Control del Cáncer del Hospital Nacional Cayetano Heredia (HNCH).
- Con oficio N°355-2023-DG-N°34-OEA-2023/HNCH de fecha 23 de enero del 2023, se remite el complementario de Actividades respecto al plan de equipamiento del periodo 2023 respecto del Programa Presupuestal 0024-Prevención y Control del Cáncer del Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- Con fecha 05 de abril del 2023, se remite el informe N°0349-2023-OSGM/HNCH, el cronograma de trabajo de los profesionales del plan de mantenimiento de la infraestructura Oncológicos-2023-Infraestructura formato 7.2 formato de identificación y evaluación de infraestructura -Programa Presupuestal 024-Prevención y Control de Cáncer del Hospital Cayetano Heredia.
- Resolución Secretarial N°084-2023/MINSA, de fecha 13 de marzo del 2023, con el cual la Secretaria General del Ministerio de Salud resolvió en el Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

[Handwritten Signature]
Henry Almaguer Torres
ING. ELECTRICISTA
C/P 105560





HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

000022



Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el año fiscal 2023 hasta la suma de S/ 74 636 338.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo: "Modificaciones Presupuestaria en el nivel funcional pragmático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 011. Ministerio de Salud", que forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

- El Informe N°001-PPR024-2023/HNCH, de fecha 15 de marzo del 2023, elaborado por el MC. Hermes Tejada Benavides (Coordinador Programa Presupuestal 024) recomienda al Dr. José Antonio Proaño Bernaola (Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia), que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, perteneciente a la oficina de administración, cuenta con el staff de profesionales pertinentes, procedan con la elaboración de los 38 términos de referencia (TDR), correspondiente al mantenimiento de infraestructura y 107 términos de referencia, correspondiente al mantenimiento de equipos médicos y/o biomédicos.
- Con Memorando N°0057-DPCAP-BS-HCH-2023, de fecha 05 de abril del 2023, La Dra. Margarita del Castillo, jefe de la Unidad de Hemoterapia, hace llegar a la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento el requerimiento del servicio de Mantenimiento de la Acometida, del Banco de Sangre, para su atención oportuna.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El Hospital Nacional Cayetano Heredia, requiere contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024- PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" para mejorar el sistema eléctrico actual, y respaldo de energía por medio de un grupo generador existente de 350 kW, así como también obtener la certificación del banco de sangre.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

- El proveedor del servicio debe ser una empresa especializada en él; servicio de instalación de acometidas eléctricas subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones, mejoramiento de redes eléctricas subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones, mantenimiento de redes eléctricas en baja o media tensión o subestaciones subterráneas y/o soterradas. Electrificaciones Rurales que incluyan instalación de redes en media o baja tensión o subestaciones subterráneas y/o soterradas, reforzamiento de redes primarias y secundarias que incluyan instalación de red subterráneas y/o soterrados en media o baja tensión o subestaciones, Sistemas de Utilización de redes subterráneas y/o soterrados en media o baja tensión o subestaciones.
- En los siguientes Términos de Referencia se detallan los trabajos que serán descritos teniendo en cuenta las consideraciones relacionadas a los planos debiendo, por lo tanto, el Contratista instalar todos aquellos elementos



Handwritten mark resembling the number 4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Handwritten signature and stamp: *Guillermo Torres*
ING. ELECTRICISTA
CIP 20060



Handwritten mark resembling the number 9



PERÚ

Ministerio de Salud

Vicerrectoría de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Vicerrectoría de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

necesarios, así como realizar todos los trabajos que se requieran, estén en los planos y/o en los términos de referencia.

- c) Cualquier trabajo y/o material que se encuentre directamente relacionado al objeto de la contratación y no se muestre en los términos de referencia, será instalado y probado por el contratista, sin costo adicional.
- d) Detalles menores de trabajos y materiales no usualmente mostrados en los términos de referencia, pero necesarios para la prestación requerida, deben ser incluidos en los trabajos del contratista, de igual manera que si hubieran sido mostrados o especificados en el documento mencionado.
- e) En los planos se detallan un conjunto de partes esenciales, para la completa y satisfactoria prestación, debiendo por lo tanto el contratista instalar todos aquellos elementos necesarios, así como realizar todos los trabajos que se requieran, estén indicados en los planos y/o en las especificaciones técnicas.
- f) El contratista deberá efectuar todas las acciones correspondientes mantenimiento de Obras Cíviles e instalaciones eléctricas y acabados según sea el caso.
- g) Los planos en AutoCAD, serán remitidos a todos los participantes, al correo electrónico que hayan consignado al momento de registrarse para participar en el presente proceso de selección.

Cabe señalar que el contratista deberá considerar la provisión e instalación de todos los materiales, accesorios y elementos necesarios para la ejecución de las prestaciones contratadas, salvo que se indique lo contrario.

5.1. Descripción y Cantidad del Servicio a Contratar.

El "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL BANCO DE SANGRE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024- PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" comprende; Mantenimiento de Obras Cíviles e Instalaciones Eléctricas.

5.2.1 Descripción del Proyecto.

- a) Actualmente la acometida del Banco de Sangre se encuentra alimentado por el tablero General TG-131, mediante una acometida de conductor 3-1x240mm², del tablero TG-130 existente el mismo que se encuentra ubicado en la Unidad Funcional de Admisión, la acometida del banco de sangre está conectada en una llave termomagnética regulable de 140 a 200 amp, mediante un conductor existente tipo N2XOH de 70 mm², el mismo se encuentra expuesto por los techos de las Unidades Funcionales de; Admisión, Archivo,



9



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

[Signature]
Mary Mercedes que Torres
ING. ELECTRICISTA
CP 10000



9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

000021



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Área de Medicina Física y Rehabilitación. El cual se encuentra en mal estado, incumpliendo con las normativas técnico legales vigentes. Con la intervención del sistema eléctrico soterrado mejorara el sistema eléctrico actual, el mismo que tendrá respaldo eléctrico por medio de un Grupo Electrónico de capacidad 350 kW, asimismo se ha previsto también el incremento de carga del banco de leche humana, por cuanto se instalará un cable de 3-1x150mm2 nuevo, por canalizaciones subterráneas y buzones proyectado, que iniciará el recorrido desde el tablero proyectado TG-01 que estará ubicado en la nueva subestación tipo caseta hasta el sub tablero TG-114 ubicado en el primer piso de la Unidad del Banco de Sangre tal como indica el planos P-01(Recorrido de la Acometida Eléctrica Banco de Sangre).

- b) Se realizará el soterrado de la red de baja tensión, la empresa ganadora de la buena pro, quien asumirá los costos de los materiales autorizados, nuevos y originales y serán instalados y colocados sin costo adicional, sea cual fuere el uso y/o trabajo que tenga, en caso se presente una avería y/o emergencia.
- c) El servicio a contratar será bajo la modalidad de "a todo costo" es decir, el contratista asumirá el costo por el servicio de; Obras Cíviles e instalaciones eléctricas, instalación de acabados según sea el caso.
- d) Asimismo, los materiales y/o insumos que suministre el contratista deberán ser nuevos, sin uso y de las características técnicas indicadas en los términos de referencia y las normativas técnico legales vigentes, está prohibido el uso de repuestos materiales y/o insumos artesanales.
- e) El personal de la empresa deberá prestar el servicio debidamente uniformado, limpio y con todos los equipos y materiales requeridos, para este fin; siendo de responsabilidad del contratista brindar a su personal los elementos de seguridad personal (EPP) en el desempeño de sus funciones.
- f) El contratista deberá poner en conocimiento al Supervisor designado por la Oficina de Servicios Generales del HNCH, cualquier circunstancia que altere la normal prestación del servicio en forma oportuna, así como de cualquier daño, deterioro o pérdida de los bienes de la Institución durante la prestación del servicio, asumiendo su responsabilidad.
- g) La empresa deberá contar con una dotación de personal técnico, para garantizar un eficiente y oportuno el servicio contratado.
- h) La empresa deberá contar con un Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero electricista colegiado y habilitado, con una experiencia no



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Henry...
ING. ELECTRICISTA



9

7



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



menor a 05 años, quien se encargará, sin costo adicional, de absolver las observaciones y consultas técnicas que se les solicite durante la ejecución del servicio y coordinará con el Supervisor designado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HNCH, a quien también dirigirá los informes técnicos del servicio realizado.

- i) El personal, es de única y exclusiva responsabilidad de la Empresa, así como el pago de remuneraciones, beneficios sociales y otros conceptos inherentes a las remuneraciones del personal a su cargo. El personal de la empresa no generará ninguna relación civil o laboral con el Hospital.
Los gastos directos e indirectos que efectúe, para cumplir con los servicios tales como: Pago de Remuneraciones, Leyes Sociales, CTS, Vacaciones, Gratificaciones, Seguros de ley, Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo, Uniformes, exámenes médicos ocupacionales, capacitación y cualquier otro que fuere necesario, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- j) La empresa debe contar con un programa de capacitación para prevenir cualquier contingencia al personal de la entidad y con temas relacionados a: Sistema de seguridad y rescate; emergencias.

Estos metrados son enunciativos, más no limitativa, debiendo el contratista suministrar todos los materiales que sean necesarios, para el correcto funcionamiento de la acometida del banco de sangre.

NOTA: A fin de que los postores participantes formulen una adecuada propuesta técnica – económica podrán realizar, si lo estiman pertinente y bajo su responsabilidad, una visita técnica con el personal clave propuesto a las instalaciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, y coordinar con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento la accesibilidad de sus equipos a los ambientes designados por la Entidad en donde serán instalados y/o ubicados los bienes materia del presente proceso de adquisición. En caso los bienes y/o materiales propuestos requieran condiciones de instalación o pre instalación diferente a los que actualmente poseen los ambientes del establecimiento de salud, para su correcta instalación y operatividad. El postor asumirá los costos que demanden los trabajos, para la instalación y operatividad, postor asumirá los costos que demanden los trabajos, para la instalación, implementación y/o adecuación de los ambientes e ingreso de los bienes a los ambientes de destino final y otros trabajos relacionados al respecto deberán ser incluidos en la valorización del bien ofertado.



5.2.2 Descripción y Cantidad del Servicio a Contratar

El Servicio de "Mantenimiento de la Acometida Eléctrica del Banco de Sangre en El Marco del Programa Presupuestal 0024- Prevención y Control del Cáncer Del Hospital Nacional Cayetano Heredia", comprende; mantenimiento de Obras Civiles e instalaciones eléctricas y acabados según sea el caso.



[Signature]
Henry Alvarado Torres
ING. ELECTRICISTA
CIP 106599



4

9



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El mantenimiento se realizará de acuerdo al siguiente metrado:

Table with columns: ITEM, PARTIDA, UND, METRADO, PRECIO, TOTAL. Contains project details and a list of maintenance items with their respective units and costs.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

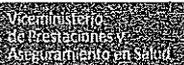
Handwritten signature and stamp of the electrician.



Handwritten numbers '4' and '9' at the bottom left.



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



01.04	SUMINISTO E INSTALACION DE TUBERIAS ELECTRICAS				
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ELECTRICA DE 4"Ø PVC-SAP, 3MTS (LONGITUD)	und.	772.00	0.00	
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CURVA ELECTRICA DE 4"Ø PVC-SAP	und.	28.00	0.00	
01.04.03	SUMINISTO E INSTALACION DE DUCTO DE CONCRETO DE 4 VIAS	und.	180.00	0.00	
01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEPARADORES PARA TUBOS DE 4" DE DIAMETRO	und.	90.00	0.00	
01.05	ROTURA Y REPOSICION DE PISTA, VEREDAS Y PORCELANATO				
01.05.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS	m	63.00	0.00	
01.05.02	ROTURA Y REPOSICION DE PISTA	m	50.00	0.00	
01.05.03	ROTURA Y REPOSICION DE PORCELANATO	m2	82.00	0.00	
01.06	INTERFERENCIAS, AGUA, DESAGUE, TELECOMUNICACIONES Y DUCTOS ELECTRICOS				
01.06.01	REPARACION DE BUZONES ELECTRICOS, CANALIZACION Y/O CONDUCTORES ELECTRICOS EXISTENTES.	Glb	1.00	0.00	
01.06.02	REPARACION DE BUZONES DE AGUA, CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS EXISTENTES.	Glb	1.00	0.00	
01.06.03	REPARACION DE BUZONES DE DESAGUE, CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS EXISTENTES.	Glb	1.00	0.00	
01.06.04	REPARACION DE BUZONES DE TELECOMUNICACIONES, CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS EXISTENTES.	Glb	1.00	0.00	
01.06.05	REPARACION DE PUESTA A TIERRA EXISTENTE.	Glb	1.00	0.00	
01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PORTACABLE				
01.07.01	BANDEJA PORTACABLE DE FºGº 1/20", SOPORTE DE PERFILES UNISTRUT, 600 mm DE ANCHO	m	12.00	0.00	
01.07.02	RETIRO DE BANDEJA PORTACABLE EXISTENTE	m	12.00	0.00	
01.07.03	REORDENAMIENTO DE CONDUCTORES EXISTENTES EN NUEVA BANDEJA PORTACABLE	Glb	1.00	0.00	
01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTORES				
01.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 3-1X150 mm2 TIPO N2XOH (INSTALACION EN CONDICIONES SUBTERRANEAS).	m	230.00	0.00	
01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES PARA CABLE				
01.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES DE 150 mm2, AGUJEROS DE 1/2"	und	6.00	0.00	
01.10	MOVILIZACION DE GRUPO ELECTROGENO DE 325 KW				
01.10.01	RETIRO DE GRUPO ELECTROGENO A MEJOR UBICACION (POR INPEDIMENTO EN REALIZAR ZANJA (INCLUYE TRASLADO DE CONDUCTORES Y ACCESORIOS EXISTENTES Y/O NUEVOS, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	Glb	1.00	0.00	
01.10.02	INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO A MEJOR UBICACION (POR INPEDIMENTO EN REALIZAR ZANJA (INCLUYE TRASLADO DE CONDUCTORES Y ACCESORIOS EXISTENTES Y/O NUEVOS, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	Glb	1.00	0.00	
01.11	EXPEDIENTE CONFORME AL SERVICIO.				
01.11.01	EXPEDIENTE CONFORME AL SERVICIO (Incluye Exp. Pruebas)	Glb	1.00	0.00	
				COSTO DIRECTO	S/. 0.00
				IGV 18%	S/. 0.00
				TOTAL	S/. 0.00





HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

000019



a) Disposiciones constructivas de los conductores eléctricos subterráneos (alimentadores principales en baja tensión).

Instalación de conductores eléctricos y/o tuberías PVC-SAP, en zanjas

- o Las tuberías de PVC, se instalarán en las zanjas excavadas perfectamente alineadas y niveladas sobre una solera de material compactado de 5 cm de espesor con pendiente del 1%; las tuberías se prolongarán hasta llegar a los buzones de concreto y tablero general.
- o Las tuberías eléctrica PVC-SAP, serán extendidos en las zanjas sobre una capa (cama) de 0.05m de arena o tierra cernida compactada, dispuestos horizontalmente con una separación de 0.05m entre tuberías
- o Se procederá al llenado de las zanjas con el material de la excavación propio siendo este clasificado, con una primera capa de 0.10m (espesor) de material cernido en malla de 3/4"Ø humedecido y compactado, después una segunda capa de 0.10m (espesor) de material cernido en malla de 3/4"Ø humedecido y compactado; seguidamente se tendera la cinta señalizadora de conductores de baja tensión color amarillo.

b) Disposiciones constructivas de los conductores eléctricos subterráneos (alimentadores secundarios en baja tensión).

Cableado de conductores eléctricos por: tuberías PVC-SAP

- o Los conductores se conducirán al lugar de su tendido arrollado sobre tambores de madera sobre un portabobina, se agruparán paralelamente y en toda su longitud formando sistemas de conductores bipolares, tripolares y tetrapolares; se evitará tracciones peligrosas y deterioros del aislamiento, considerando una radio de curvatura de los conductores tendidos al doblar las esquinas de 15 veces el diámetro del conductor, no se permitirá la instalación de conductores que tengan dañado su aislamiento.
- o Cableado por tuberías PVC-SAP: irán tendidos dentro de tubería eléctrica PVC-SAP

c) Señalización, codificación y simbología de riesgo eléctrico
Será según R.M. N°091-2002-EM/NME, Norma DGE Símbolos Gráficos y Terminología en Electricidad

- o Señalización de riesgo eléctrico
- o Señalización de uso obligatorio de implementos de seguridad
- o Señalización de ingreso solo a personal autorizado
- o Señalización de puesta a tierra
- o Señalización de ubicación y uso de extintor

d) Prueba y puesta en servicio.

El programa de las pruebas y puesta en servicio se ejecutará previa coordinación con el concesionario de electricidad de la localidad y estarán regidas por las normas:

- o CNE Código Nacional de Electricidad del Perú -- Utilización 2006 y Suministro 2011



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024



Henry Alvarado Torres
ING. ELECTRICISTA
RIP 100000



Handwritten numbers 4 and 7



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

005-2023-HNCH



- o Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas R.M. N°161-2007-MEM/DM.
- o Norma de Procedimiento para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución R.D. N° 018-2002-EM/DGE.
- o RNC Reglamento Nacional de Construcciones del Perú.

5.2. Procedimiento.

5.2.1. Generalidades

- 5.2.1.1. Debe existir las siguientes condiciones previas al inicio del trabajo.
 - a) La coordinación/ solicitud para la ejecución.
 - b) La orden de servicio, para la contratista encargada de la ejecución.
- 5.2.1.2. Las coordinaciones, para el trabajo, serán realizadas por los responsables de la contratista, y personal encargado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y ejecutadas por los técnicos de la contratista, los encargados de la entidad verificarán los implementos de seguridad, herramientas, equipos de maniobra/mantenimiento.
- 5.2.1.3. Al inicio del trabajo el responsable de la contratista y el encargado por parte de la entidad determinarán:
 - a) Comunicación: Radio y/o celulares en frecuencia de trabajo, verificar operatividad.
 - b) Nombrar al responsable de la ejecución del servicio (técnicos).
 - c) Ratificar los tiempos de: Inicio y Finalización de los trabajos.
- 5.2.1.4. Toda orden que se imparta debe ser, clara precisa y continua.
- 5.2.1.5. Recibida la orden, el técnico debe analizarla antes de confirmarla.
- 5.2.1.6. Cuando el técnico tenga alguna sugerencia dentro del proceso, debe consultar al supervisor/responsable y exponer su criterio, a fin de obtener la autorización o denegación del mismo, siempre que este no involucre variaciones y/o exclusiones de los procedimientos de trabajo.
- 5.2.1.7. En caso de interrupciones en la comunicación/coordinación, ninguna actividad puede ser adelantada sin la autorización o denegación del responsable/supervisor.
- 5.2.1.8. El inicio y/o culminación del trabajo, debe realizarse de acuerdo a la secuencia establecida en los



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[Signature]
HENRY ALVARADO TORRES
ING. ELECTRICISTA
CIP 108589



9

9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

procedimientos de trabajo seguro y tiempo programado, previas coordinaciones y autorizaciones.
5.2.1.9. Para cada uno de los trabajos todo el personal técnico deberá estar debidamente uniformados e identificado, así como contar con todos los implementos de seguridad (EPP), según el requerimiento (guantes para baja tensión, guantes de cuero, casco dieléctrico, zapatos dieléctricos, etc.), herramientas y equipos de maniobra/mantenimiento, como alicates, pértigas, puesta a tierra megometro, revelador de tensión, multímetro, etc.

5.2.2. Procedimiento de cable subterráneo con excavación de zanja para baja tensión.

Para el inicio de todo procedimiento de maniobra se deberá tomar en cuenta el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas (RESESATAE), RM. N° 142-2022-MINEM/DM del 2022, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST-HNCH), Código Nacional de electricidad. Reglamento Nacional de Edificaciones.

Cuadro de Procedimiento Excavación de Zanja

Paso	Responsable	Acción a Realizar
5.2.2.1	Coordinador y jefe de cuadrilla.	Recabar Orden de trabajo de la concesionaria, Tener presente la Parte 3. Reglas de Seguridad para Instalaciones y Mantenimiento de Líneas Subterráneas de Suministro Eléctrico y Comunicaciones, del CNE.
5.2.2.2	Jefe de cuadrilla ayudantes.	Verificar la orden de trabajo en campo e identificar las zonas de trabajo, (regirse por las normas del CNE, y el Reglamento Nacional de Edificaciones).
5.2.2.3	Jefe de cuadrilla ayudantes.	Antes de iniciar los trabajos tener presente el RISST y los Art. del 11°, 19° y 20°, del HNCH, verificar el estado del Equipo de Protección Personal (EPP), así como los equipos y herramientas a emplear.
5.2.2.4	Jefe de cuadrilla ayudantes.	Delimitar la zona de trabajo según el tipo del mismo de acuerdo a las indicaciones del supervisor/coordinador: Señalización de trabajos en vía pública, empleando soportes con mallas, cinta señalizadora, tranqueras, y elementos adicionales de señalización.
5.2.2.5	Jefe de cuadrilla ayudantes.	Tener presente la parte sobre los Trabajos con Tensión.
5.2.2.6	Jefe de cuadrilla ayudantes.	Haga una inspección previa del lugar donde se hará la apertura de zanjas, identifique conforme la característica del terreno y la ubicación geográfica, la viabilidad de su instalación en el tiempo programado.
5.2.2.7	Jefe de cuadrilla ayudantes.	Se suspenderán los trabajos en caso que las condiciones ambientales, sean anormales y afecten la seguridad.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



[Handwritten signature]
Henry Eduardo Sánchez Torres
ING. ELECTRICISTA
IP 122660



4 9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



5.2.2.8	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Todo trabajo en redes subterráneas, se inicia con la apertura de zanjas con un ancho de acuerdo planos y detalles de zanja teniendo en cuenta el CNE Suministro 2011, sección 31,32,33 y 34.
5.2.2.9	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	El corte de vereda y asfalto se hará mecánicamente.
5.2.2.10	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Una vez culminada la zanja, se la prepara, para la instalación del cable subterráneo, para lo cual se coloca una cama de tierra cernida de 5cm de altura y se compacta.
5.2.2.11	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Si el terreno cede, ejecutar antes una cama de concreto, sobre la cual irá tierra cernida en un espesor de 10cm, sobre la cual irá el cable, a 15cm de esta ira el ladrillo, a 20cm del ladrillo, la cinta señalizadora roja. Las distancias son verticales hacia arriba desde la base de la zanja.
5.2.2.12	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Luego se tiende el cable, cuidando que este no sea maltratado, sin arrastrarlo directamente desde la bobina a la zanja.
5.2.2.13	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Disponer de los equipos y herramientas adecuados.
5.2.2.14	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Indicar la ubicación de la bobina y el punto de jalado.
5.2.2.15	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Inspeccionar todo el recorrido del cable que esté libre de superficies cortantes y ángulos.
5.2.2.16	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Comprobar la segura instalación de rodillos.
5.2.2.17	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Proteger las instalaciones existentes.
5.2.2.18	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Los carretes deben quedar situados verticalmente, no es recomendable rodarlos, pero si es necesario se hará en el sentido de la flecha evitando hacerlo sobre superficies accidentadas.
5.2.2.19	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	El cable no debe arrastrarse ni golpearse contra los rodillos.
5.2.2.20	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	La tracción máxima del cable no debe sobrepasar los 7 kg/mm ² , para el cobre recocido.
5.2.2.21	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	El tendido puede hacerse desde un vehículo en movimiento o desde un lugar fijo, cuando el carrete este sobre soportes, se desenrolla manualmente y debe disponerse de un freno seguro.
5.2.2.22	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	El número de personas necesarias, para un buen tendido manual se calcula, considerando que cada persona puede realizar un esfuerzo 35 kg. en promedio, deberá colocarse un hombre entre polín y polín, el cable a deslizarse sobre los rodillos, los cuales deben girar libremente, para no dañar al cable.
5.2.2.23	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	El radio de curvatura no debe ser menor a veinte veces su diámetro exterior.
5.2.2.24	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	El cable será desplazado a mano desde el rodillo a la zanja, con el mayor cuidado evitando esfuerzos de torsión.
5.2.2.25	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Nunca desplace el cable lateralmente, por medio de palancas u otros medios mecánicos.
5.2.2.26	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Si hay varios cables en la zanja, se procederá a dar el espaciamiento necesario entre ellos.
5.2.2.27	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Concluido el tendido, se procederá a hermetizar apropiadamente los extremos del cable.
5.2.2.28	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Para la instalación de terminales debe dejarse un exceso mínimo de 0.5m.



[Handwritten Signature]
 HONORABLE DIRECTOR
 DEL HOSPITAL NACIONAL
 CAYETANO HEREDIA





HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



5.2.2.29	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Para la ejecución de empalmes, se ejecutará según el tipo del mismo y los manuales del fabricante.
5.2.2.30	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	La ubicación de fallas subterráneas, se empleará el mismo procedimiento, en los puntos donde sea aplicable, hasta ubicar el punto de falla exacto y proceder al cambio de cable o empalme.
5.2.2.31	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	La reparación de veredas y pistas, se realizará luego del compactado mecánico de manera de evitar hundimientos.
5.2.2.32	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Las pistas y veredas, deben quedar mejor o iguales que antes del inicio de los trabajos.
5.2.2.33	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Proceder a la limpieza de lugar de trabajo y traslado de escombros a lugares autorizados
8.2.34	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Comunicar a supervisión que el trabajo ha sido culminado
8.2.35	Jefe de cuadrilla y ayudantes.	Levantar el respectivo plano de ubicación, listado de materiales empleados y proceder a la devolución de materiales no empleados a la concesionaria.

5.3. Plan de trabajo.

Cuyo contenido mínimo, sin ser limitativo, será;

- a) Caratula
- b) Índice
- c) Objetivos y Metas
- d) Actividades a realizar
- e) Grupo de Trabajo
- f) Cronograma de Actividades (Incluidos equipos, herramientas e insumos a utilizarse)
- g) Procedimientos escritos de trabajo
- h) Medidas de Seguridad (Formatos de charla de 5 min. (Diario), formatos de seguridad y riesgo, IPER, ETC.
- i) Medidas de contingencia
- j) Pólizas, Exámenes médicos, CV' s del personal.

5.3.1. Informe Mensual.

Cuyo contenido mínimo, sin ser limitativo, será;

- a) Caratula
- b) Índice
- c) Actividades Realizadas (Fotografía Color)
- d) Certificados de calidad de los accesorios instalados
- e) Informes de seguridad en el trabajo

Los informes de los trabajos de la acometida del banco de sangre se adjuntarán mensualmente, se detallan todos los trabajos realizados durante todo el mes, vía mesa de partes.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Handwritten signature and stamp of the Vicerrectorado de Prestación de Servicios de Asesoramiento a Salud



Handwritten numbers '9' and '7' in the bottom left corner



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



5.4. Requisitos Según Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias, Reglamento y demás Normas.

- a) Decreto Supremo N°005-2012-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Decreto Legislativo N.° 1038 de la Ley 29245, Ley que Regula los Servicio de Tercerización.
- c) De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo, para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.
- d) El presente proceso de selección se realiza dentro de los alcances de las siguientes normas y demás disposiciones que le sean aplicables:
- e) Directiva N° 007-2006-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 184-2006-CONSUCODE/PRE, "Procedimientos y plazos para la inscripción de los proveedores de bienes y/o servicios en el Registro Nacional de Proveedores".
- f) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- h) Decreto Supremo N°344 -2018-EF, Reglamento de la Ley N°3025, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

5.5. Impacto Ambiental.

- El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.
- Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado, para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar



Henry Alvarado Torres
ING. ELECTRICISTA
CIP 208160



9

9



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



000016

16

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

- Finalmente, el Postor que obtenga la Buena Pro deberá adoptar procedimientos constructivos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento (Artículo 18 de la Ley 27314 "Ley General de Residuos Sólidos").

5.6. Seguros.

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N.º 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Medico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la DIRIS Lima Norte del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.7. Normas Técnicas.

- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil vigente.
- Normas de seguridad internacionales de la NFPA aplicables.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento vigente.
- Reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo vigente.
- Código Nacional de Electricidad Suministro 2011.
- Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.
- Norma de procedimientos vigente del Ministerio de Energía y Minas, para la elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistema de Utilización en Media Tensión en Zona de Concesión de Distribución".
- Norma Técnica Peruana NTP 060601-1-2010 "Requisitos Generales para la Seguridad Básica y Funcionamiento Esencial de los Equipos Médicos Eléctricos.
- Norma Técnica de Salud NTS N°119-MINSA/DGIEM VOL01, Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- Reglamentos Nacional de Edificaciones 2019.
- ASTM: American Society Test Materials.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



Henry de la Cruz
Henry de la Cruz
ING. ELECTRICISTA
D.F. 200000



9 *7*



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ANSI: American National Standards Institute.
- NTP Norma Técnica Peruana.
Conductores libres de halógenos y ácidos corrosivos: Código Eléctrico Nacional, modificatoria al Código Nacional Eléctrico
- NTP-IEC 60228: Conductores para cables aislados.
- NTP-IEC 60502-1: Cables de energía con aislamiento extruido y sus aplicaciones para tensiones nominales desde 1 kV y 3 kV.
- IEC 60228: Conductores para cables aislados.
- IEC 60502-1: Cables de energía con aislamiento extruido y sus aplicaciones para tensiones nominales desde 1 kV y 3 kV.
- IEC 60332-1-2: Ensayo de propagación de llama vertical para un alambre o cable simple - Procedimiento para llama premezclada de 1kW.
- UL 2556: Métodos de ensayo para alambre y cable. Sección 9.3: Ensayo de propagación de llama - FT-1 (muestra vertical).
- IEC 60332-3-24: Ensayo para llama vertical extendida de alambres agrupados o cables montados verticalmente - Categoría C.
- IEC 60684-2: Tubos flexibles aislantes - Parte 2: Métodos de ensayo.
- IEC 60754-1: Ensayo de los gases desprendidos durante la combustión de materiales procedentes de los cables - Parte 1: Determinación del contenido de gases halógenos ácidos.
- IEC 60754-2: Ensayo de los gases desprendidos durante la combustión de materiales procedentes de los cables - Parte 2: Determinación de la acidez (por medida del pH) y la conductividad.
- IEC 61034-2: Medida de la densidad de los humos emitidos por cables en combustión bajo condiciones definidas.
- ICEA S-95-658: Cables de distribución de tensión nominal hasta 2000 V. Sección 6.4.2: Ensayo de inmersión en aceite.
- UL 2556: Métodos de ensayo para alambre y cable. Sección 4.2.8.5: Ensayo de resistencia a los rayos solares en arco xenón/arco carbón.

Tableros:

- Gabinete:
IEC 60439-1/2/3/4/5 : Conjuntos de aparamenta de baja tensión.
- Protección
IEC 60529 : Degrees of protection provided by enclosures (IP Code)
Fijación
- DIN 5022 : Low voltage switchgear and controlgear for industrial use; Mounting rails; Top hat rails 35 mm wide for snap-on mounting of equipment
- Barras
ASTM B187 : Standard Specification for Copper, Bus Bar, Rod, and Shapes and General Purpose Rod, Bar, and Shapes



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Henry Alvarado Torres
ING. ELECTRICISTA
095 220560





HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Aisladores
IEC/TS 61462 : Aisladores compuestos. Aisladores huecos para aparata eléctrica utilizados en el interior o en el exterior. Definiciones, métodos de ensayo, criterios de aceptación y recomendaciones de diseño.
IEC 60660 / IEC 60273

Equipos:

- Interruptores
IEC 60947-2 : Aparata de baja tensión. Parte 2: Interruptores automáticos.
- Fusibles
IEC 60269-1 : Fusibles de baja tensión. Parte 1: Reglas generales
IEC 60269-2 : Fusibles de baja tensión. Parte 2: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas autorizadas (fusibles para usos principalmente industriales).
- Porta fusibles
IEC 60947-3: Low-voltage switchgear and controlgear - Part 3: Switches, disconnectors, switch-disconnectors and fuse-combination units
- Transformador de corriente:
IEC 61869-1: Instrument Transformers - Part 1: General requirements.
IEC 61869-2: Instrument transformers - Part 2: Additional requirements for current transformers
IEC 61869-2: Instrument transformers - Part 2: Additional requirements for current transformers
- R.M. N° 366-2001-EM/VME: Código Nacional de Electricidad – Suministro
- R.M. N° 037-2006-EM/VME: Código Nacional de Electricidad – Utilización
- Decreto Supremo
N° 011-2006-VIVIENDA : Reglamento Nacional de Edificaciones
- Resolución Ministerial : Guía Técnica para el Mantenimiento del Pozo de Puesta a Tierra en los Establecimientos de Salud.
N° 051-2015/MINSA

Se aceptarán otras normas que aseguren una calidad igual o superior; en este caso, se enviará una copia de las mismas, para su evaluación. Además, los accesorios cumplirán los requisitos complementarios que se indican en la presente especificación.



9



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Henry Cibuyuerque Torres
ING. ELECTRICISTA
CIP 305560





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.8. Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal.

No aplica.

5.9. Lugar y plazo de Prestación del Servicio.

5.9.1. Lugar.

El servicio de "MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL BANCO DE SANGRE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024- PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA", se realizará en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, ubicado en la Av. Honorio Delgado N°262, distrito de San Martín de Porres, Provincia de Lima, región de Lima.

5.9.2. Plazo.

El servicio de "MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL BANCO DE SANGRE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024- PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA", será por un periodo de Setenta y Cinco (75) días Calendarios, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.



5.10. Resultados Esperados.

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista y un Ingeniero Civil Colegiado Habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (Número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio).
- Descripción de los Trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizara las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones Óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

9



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Henry Aburto
ING. ELECTRICISTA
C# 169580



7



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Prestaciones y Seguro de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR.

6.1. Requisitos del Proveedor.

- a) El postor debe contar con;
 - Contar con RUC, activo y habido
 - Contar con RNP, vigente en el rubro de servicios
 - Contar con CCI (Código de Cuenta Interbancaria)
 - No tener impedimento, para contratar con el estado.

- b) El proveedor debe contar con el equipamiento necesario, para la prestación del servicio, los cuales deben estar calibrados, en el caso de los equipos de medida y en el caso de las herramientas, están deben ser de fábrica de marca reconocida, no se permitirá el uso de herramientas artesanales. La propiedad o compromiso de alquiler del equipamiento se acreditará mediante declaración jurada.

- c) El proveedor del servicio debe ser una empresa especializada en; servicio de instalación de acometidas eléctricas subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones, mejoramiento de redes eléctricas subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones, mantenimiento de redes eléctricas en baja o media tensión o subestaciones subterráneas y/o soterradas. Electrificaciones Rurales que incluyan instalación de redes en media o baja tensión o subestaciones subterráneas y/o soterrados, reforzamiento de redes primarias y secundarias que incluyan instalación de red subterráneas y/o soterrados en media o baja tensión o subestaciones, Sistemas de Utilización de redes subterráneas y/o soterrados en media o baja tensión o subestaciones.

- d) El proveedor deberá haber efectuado previamente una visita técnica a las instalaciones a intervenir, a fines de considerar en su plan de trabajo los recursos y procedimientos necesarios.

- e) El contratista será responsable ante la entidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar en las instalaciones, equipos, los enceres o a las personas usuarias en el desarrollo de su servicio, por incumplimiento de las obligaciones contractuales negligencias u otras razones imputables a él.

- f) El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL y 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la



9



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[Signature]
Henry Alvarado Torres
ING. ELECTRICISTA
CIP 103550





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

g) En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa se acredite una experiencia hasta el 25% del valor estimado el mismo que asciende a S/240,000 (Doscientos Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

h) Se consideran servicios similares a los siguientes:

- servicio de instalación de acometidas eléctricas subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones, mejoramiento de redes eléctricas subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones, mantenimiento de redes eléctricas en baja o media tensión o subestaciones subterráneas y/o soterradas. Electrificaciones Rurales que incluyan instalación de redes en media o baja tensión o subestaciones subterráneas y/o soterrados, reforzamiento de redes primarias y secundarias que incluyan instalación de red subterráneas y/o soterrados en media o baja tensión o subestaciones, Sistemas de Utilización de redes subterráneas y/o soterrados en media o baja tensión o subestaciones.



Acreditación:

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se

4



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Henry Alvarado
ING. ELECTRICISTA
CIP 108560



7



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo que corresponda referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

- En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
- Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente en el Anexo que corresponda.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



[Signature]
Randy Alvarado Torres
ING. ELECTRICISTA
C# 108560





HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los anexos que correspondan referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- **IIIMPORTANTE:**
En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

6.2. Recursos a ser Previstos Por El Proveedor

6.2.1. Equipamiento

A. Equipamiento Estratégico.

No aplica.

B. Otro equipamiento.



- Contar con EPPs (cascos de seguridad, barbiquejos, lentes de seguridad, guantes de seguridad, uniforme con cintas reflexivas, botas de seguridad, y cualquier otro implemento de acuerdo a la función que esté realizando (orejeras, caretas, esmerilado, traje de cuero de soldador, careta de soldar, arneses, etc.)
- Todos sus trabajadores asignados a los trabajos en el Hospital Nacional Cayetano Heredia deben contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR.
- Antes de empezar cada día laboral deberán tener sus charlas de 5 minutos y debe estar registrado en un formato a presentar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Cayetano Heredia diariamente.
- El supervisor deberá estar presente cuando se esté realizando los trabajos a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Cayetano Heredia diariamente.
- Deben tener un plan de trabajo que contemple cualquier emergencia y debe ser presentada al Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Cayetano Heredia diariamente al inicio de empezar el trabajo.
- IPER.
- Deberán presentar sus formatos de Seguridad y Riesgo (ATS, etc.) diariamente a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

[Handwritten signature]
Henry...
ING. ELECTRICISTA
CIP 208560



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

9

9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



6.2.2. Clausula Anticorrupción

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores o personal vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.2.3. Personal.

A. Personal Clave

a) Personal 1

i. Actividades

- o Supervisor de Actividades Eléctricas (encargado del servicio).

ii. Perfil

- o Un (1) Ingeniero Mecánico y/o Mecánico Electricista y/o Ingeniero electricista colegiado y habilitado.
 - ✓ Cinco (05) Años de experiencia en los cargos de Supervisor y/o Residente, en servicio de instalación de acometidas eléctricas subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones, mejoramiento de redes eléctricas subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones, mantenimiento de redes eléctricas en baja o media tensión o subestaciones subterráneas y/o soterradas. Electrificaciones Rurales que incluyan instalación de redes en media o baja tensión o subestaciones subterráneas y/o soterrados, reforzamiento de redes primarias y secundarias que incluyan instalación de red subterráneas y/o soterrados en media o baja tensión o subestaciones, Sistemas de Utilización de redes subterráneas y/o soterrados en media o baja tensión o subestaciones.

- ✓ El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la



Henry Albuquerque M.
ING. ELECTRICISTA
CIP 138850



Handwritten marks: '9' and a large '7' with a horizontal line through it.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe>, según Corresponda.

- ✓ En caso TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

b) Personal 2



- i. Actividades
Supervisor Actividades Civiles.
- ii. Perfil
Un (1) Ingeniero Civil colegiado y habilitado.

- ✓ Cinco (05) Años de experiencia en los cargos de Supervisor y/o Residente, en servicio de construcción de subestaciones tipo caseta en sistema de utilización y/o electrificaciones Rurales en media o en baja tensión, construcción de canalizaciones subterráneas, y/o ductos y/o buzones, para instalación de acometidas eléctricas en media o baja tensión o subestaciones, Electrificaciones Rurales que incluyan instalación de canalizaciones y/o ductos y/o buzones, para redes en media o baja tensión o subestaciones subterráneas y/o soterrados, reforzamiento de redes primarias y secundarias que incluyan construcción de canalizaciones subterráneas, y/o ductos y/o buzones en media o baja tensión o subestaciones. Construcción de edificaciones que incluyan construcción de canalizaciones, y/o subestaciones tipo caseta.

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el comité de selección en el



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Handwritten signature and stamp





HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Unversitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe>, según Corresponda.

- ✓ En caso TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Acreditación:



- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia mínima de 08 años del personal propuesto.
- Quien durante la ejecución del contrato es el encargado de hacer cumplir la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, al personal que ejecuta el servicio y toda persona que se encuentre dentro del área de influencia del área de trabajo.

c) Personal 3

- iii. Actividades
Técnicos especializados.
- iv. Perfil
6 técnico Electricista ó Electricista Industrial y/o técnico en construcción civil.

Es necesario que el contratista cuente con personal técnico altamente capacitado y con experiencia en esta clase de operaciones.

- o Experiencia: No menor de dos (02) años en trabajos similares de Instalación y/o mantenimiento de;

9



[Handwritten signature]
Banco de Sangre del Hospital Nacional Cayetano Heredia
ING. ELECTRICISTA
CIP 180580





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

CP

9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

construcción de subestaciones tipo caseta en sistema de utilización y/o electrificaciones Rurales en media o en baja tensión, construcción de canalizaciones subterráneas, y/o ductos y/o buzones, para instalación de acometidas eléctricas en media o baja tensión o subestaciones, Electrificaciones Rurales que incluyan instalación de canalizaciones y/o ductos y/o buzones, para redes en media o baja tensión o subestaciones subterráneas y/o soterrados, reforzamiento de redes primarias y secundarias que incluyan construcción de canalizaciones subterráneas, y/o ductos y/o buzones en media o baja tensión o subestaciones. Construcción de edificaciones que incluyan construcción de canalizaciones, subestaciones tipo caseta.

- o No contar con antecedentes penales y policiales.



Acreditación:

- Copia simple del Título Técnico profesional, constancia de egresado o diploma.
- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de Contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- ✓ *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- ✓ *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- ✓ *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- ✓ *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

9



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Henry Edmundo Torres
ING. ELECTRICISTA
CIP 108560





HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



6.2.4. Resultados o Entregables.

Cuyo contenido mínimo, sin ser limitativo será;

Se entregará en tres (03) juegos correctamente foliados por tomo, firmados y sellados por el profesional responsable (Ingeniero colegiado y habilitado) y el representante legal del proveedor; el expediente final del servicio, el cual debe contener, lo siguiente:

- a) Capacitación del Personal operador.
- b) Protocolos de prueba de conformidad y debidamente firmados.
- c) Programa o cronograma de mantenimiento correctivo.
- d) Certificado de calibración vigente de los instrumentos, equipos de medicina y/o seguridad en caso de ser requerido su uso.
- e) Informe técnico con reporte fotográfico color de los trabajos realizados.
 - i. Caratula
 - ii. Índice
 - iii. Objetivos y metas
 - iv. Actividades a realizar
 - v. Grupo de Trabajo
 - vi. Cronograma de Actividades (Incluidos equipos, herramientas e insumos a utilizarse)
 - vii. Procedimientos escritos del trabajo
 - viii. Medidas de Seguridad (Formato Charla 5 min (diario), formatos de seguridad y riesgo, IPER, etc.
 - ix. Medidas de contingencia.
 - x. Pólizas, Exámenes médicos, Cvs del Personal.



6.2.5. Aspectos Complementarios.

- 6.2.5.1. El proveedor adjuntara (01) Programa de ejecución de servicio.
- 6.2.5.2. El proveedor adjuntara su lista de personal que ingresara a la entidad, para realizar el servicio de mantenimiento de la acometida eléctrica del banco de sangre, esta lista se adjuntara y lo dejara en la oficina de servicios generales y mantenimiento.
- 6.2.5.3. El proveedor alcanzara su SCTR de todos sus trabajadores que ingresan a laborar al Hospital Nacional Cayetano Heredia. este documento lo dejaran en la oficina de servicios generales y mantenimiento.

Handwritten signature and stamp: ING. ELECTRICISTA CIP 106560



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Handwritten number 4

Handwritten number 9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

7.1. Otras Obligaciones

7.1.1. Otras Obligaciones del Contratista

El proveedor del servicio es el único responsable por el servicio realizado, directamente o a través de su personal.

Al iniciar el servicio el proveedor deberá demostrar, la capacidad de poder realizar los diagnósticos, conocimientos de instalación de redes eléctricas subterráneas, de manera de no ocasionar daños a las redes existentes como agua, desagüe, telecomunicaciones, buzones para redes eléctricas existentes y en caso de generarse estos daños, serán asumidos por el Proveedor.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse en todo costo, para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en el presente termino de referencia.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el Establecimiento de Salud y con la supervisión.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas,

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con



Handwritten mark resembling the number 4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Signature of Henry Sánchez Torres
ING. ELECTRICISTA
CIP 108560





HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, el proveedor deberá acreditar ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiere realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros. Además, garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

7.1.2. Recursos y Facilidades a ser previstos por la Entidad.

El Hospital Nacional Cayetano Heredia, brindara facilidades, para el acceso a las áreas de trabajo, si fuese necesario, para guardar en forma segura herramienta, repuestos, materiales, etc.

7.1.3. Otras Obligaciones de la Entidad

- a) Por Intermedio del Equipo Funcional de Ingeniería Hospitalaria y /o la jefatura de la Oficina de Servicios Generales, como área usuaria, designará al personal de supervisión, para controlar la ejecución del servicio.
- b) Exigir, a través del SUPERVISOR, el estricto cumplimiento de todos los términos y condiciones del Contrato, siendo EL CONTRATISTA responsable de su sujeción a las Bases del proceso y a su propuesta técnico económica que forma parte del Contrato, estando facultada la primera, para aplicar multas, sanciones y/o penalidades, pudiendo de ser el caso, plantear la resolución del Contrato.
- c) Evaluar permanentemente las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA para verificar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.
- d) Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- e) Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- f) Contar con un ambiente de contingencia, para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- g) Facilidades de ambiente, para almacenaje de herramientas y materiales.



Henry Alberto Torres
ING. ELECTRICISTA
CIP 106560





HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



h) Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

7.1.4. Sistema de Contratación.
A suma Alzada.

7.2. Adelantos

No se considera adelantos.

7.3. Subcontratación.

La empresa ganadora deberá ejecutar el servicio señalado, no pudiendo realizar sub contrataciones, y será responsable directo de los trabajos que ejecuten.

7.4. Confidencialidad.

- El contratista se compromete a mantener en reserva, y no divulgando, la información que le sea suministrada por la entidad, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato, y que restringirá la revelación de dicha información sólo a sus empleados y/o terceros, sobre la base de "necesidad de conocer".
- El contratista se compromete (excepto que la Ley dispusiera lo contrario o resultare necesario para obtener consejo profesional en relación con este Contrato) a no revelar ni permitir la revelación de cualquier detalle a los medios de prensa o a terceros.
- Los datos de carácter personal entregados por el HNCH al contratista y obtenidos por éste durante la ejecución de los trabajos, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines objeto de estas, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros bajo título alguno ni siquiera a los meros efectos de conservación.
- El contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para que el contenido de dicha información no se divulgue a terceros sin autorización expresa del HNCH, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración.

7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual.

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Cayetano Heredia.



[Handwritten Signature]
Diana Elizabeth Torres
ING. ELECTRICISTA
CIP 100680

4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7.6. Conformidad del Servicio

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, la Jefatura de la Unidad de Hemoterapia y Banco de Sangre, y el Coordinador del PPR0024, una vez culminado el servicio.

7.7. Forma de Pago.

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago UNICO, previa conformidad y entrega del informe final de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Área Usuaría, y coordinador de PPR-0024.

7.8. Formula de Reajuste.

No aplica.

7.9. Garantía.

La Empresa ganadora de la buena pro deberá garantizar la operatividad permanente del mantenimiento de la acometida eléctrica del banco de sangre del Hospital Nacional Cayetano Heredia por el periodo de 12 meses (01 año).a partir de la conformidad otorgada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

7.10. Penalidades Aplicables.

- Penalidades de acuerdo a la Normatividad Vigente.
- Si el postor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las presentaciones objetos del contrato, el Hospital Nacional Cayetano Heredia le aplicara al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:



[Signature]
Henry A. Quereque T. J.
ING. ELECTRICISTA
CIP 166560



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



4



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores sesenta (60) días o,

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas.

7.11. Otras Penalidades

En forma independiente a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, se establecen las siguientes penalidades por incumplimientos en la prestación del servicio:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD
Por no portar ni utilizar el personal del Contratista, los equipos de protección personal (EPP) apropiados (de correas de seguridad, guantes, zapatos, casco, etc.), de acuerdo a las normas de Seguridad y a las disposiciones de la Superintendencia.	S/ 100.00, por cada personal del contratista que incumpla por día
Por no retirar de manera diaria todos los desperdicios, escombros y residuos de materiales que se producen en los trabajos desde su inicio, así como sobrantes de cualquier material de instalación que haya quedado en interiores, no dejando los ambientes perfectamente barridos y limpios.	S/ 100.00, cada vez que no se cumpla con el retiro.
Por no evacuar el acopió de todos los desperdicios, escombros y residuos de materiales citados hacia afuera del local en un plazo máximo de 3 días desde el inicio del trabajo o desde la última evacuación realizada.	S/ 100.00 cada vez que no se cumpla con la evacuación.
Por no avisar a la Entidad con un día de anticipación el cambio del personal técnico o coordinador acreditado con la documentación que sustente la experiencia y lo requerido en los términos de referencia.	S/ 100.00, cada vez que se produzca un reemplazo sin previo aviso.



7.12. Responsabilidad Por Vicios Ocultos.

La recepción del servicio de mantenimiento por parte del Hospital no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 173° del Reglamento de la Ley N°3022, ley de contratación del estado.

Se podrá establecer que el plazo máximo de responsabilidad del contratista es por el tiempo que dure la prestación del servicio o un (01) año.

9



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Henry Villegas / Henry Villegas Torres / SGE ELECTRICISTA / CP 106560





HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



8. ANEXOS.

1. Panel Fotográfico.
2. Plano P-01
3. Detalles Referenciales de Zanjas
4. Detalle Referenciales de Buzones
5. Formato de Acta de Devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.



[Handwritten Signature]
 HERNANDEZ
 INGENIERO ELECTRICISTA
 REG. PROF. N° 10000

4

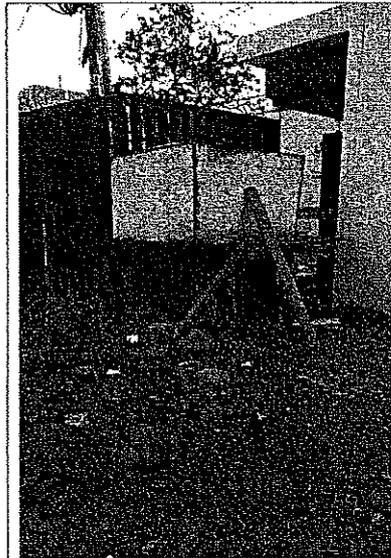
7



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



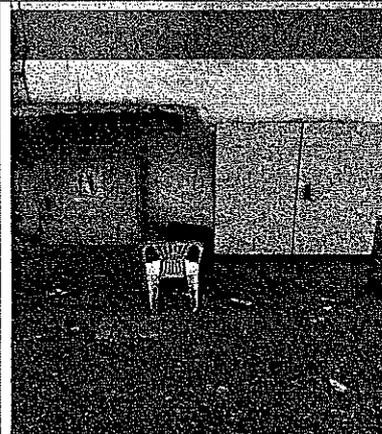
PANEL FOTOGRAFICO



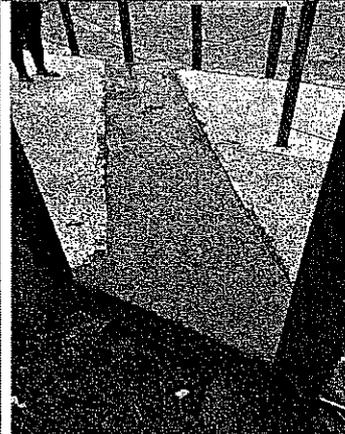
Ubicación de Medidor Trifásico ENEL, costado de cajero banco de la nación



Interferencia Agua y Desagüe Costado de Medidor ENEL.



Ubicación de los Tablero TG-130, TG 131. (Frente Medidor ENEL)



Interferencia Costado de Tableros TG-131



9

7



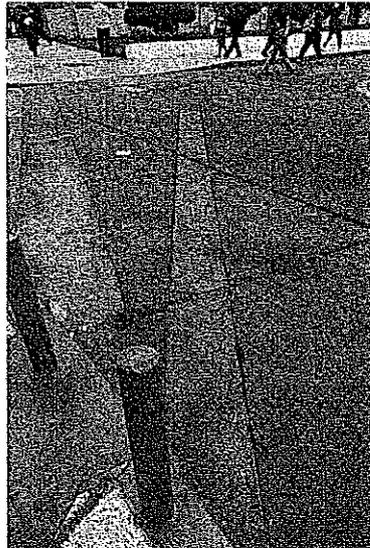
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

C. J. J. J.





HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



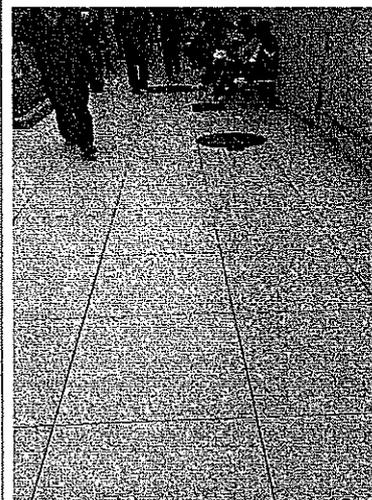
Interferencia en Recorrido de Zanja



Interferencia en Recorrido de Zanja



Interferencia Buzón Eléctrico Existente, Porcelanato a intervenir.



Interferencia Buzón Eléctrico, Agua, Desagüe, Pozo a Tierra Existente.

4



Signature
Henry Albuquerque Dávalos
ING. ELECTRICISTA
CIP 120560



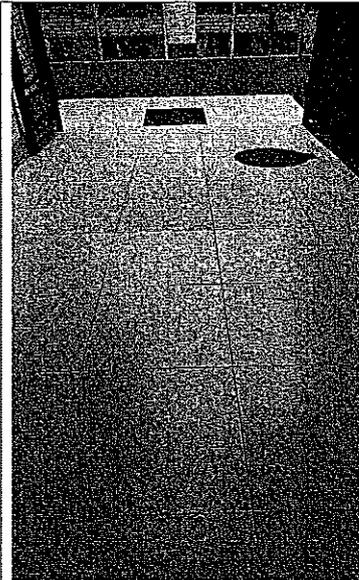
9



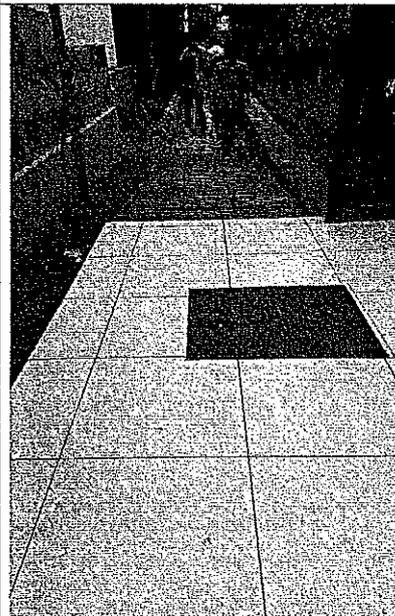
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



Intervenciones Buzón Eléctrico Existente.



Intervenciones Buzón y Red de Agua



Intervenciones Buzón Eléctrico Existente



Recorrido- Rotura de Vereda

9



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Handwritten signature





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



PERÚ

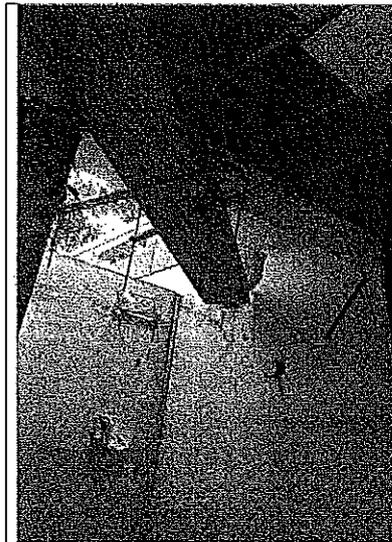
Ministerio de Salud

Vicerrectorado de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



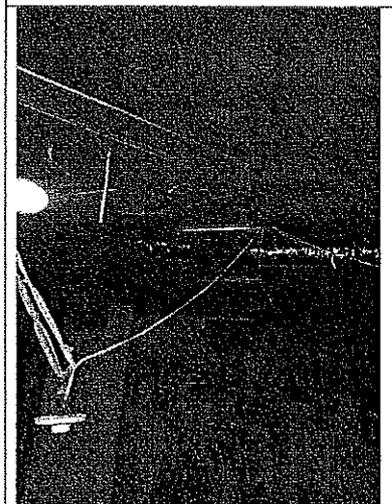
Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



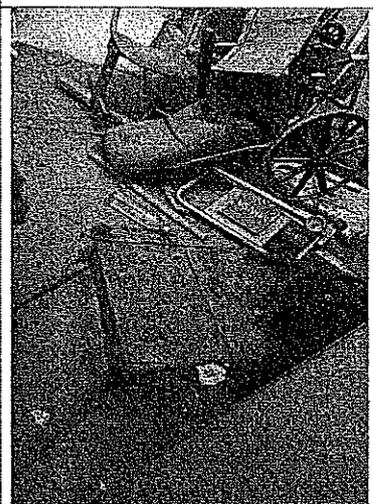
Bandeja Portacable Existente (Retiro)



Bandeja Portacable Existente (Retiro)



Bandeja Portacable Existente (Retiro) Tubos de 6 "empotrados en Pared.



INTERFERENCIA COSTADO DE GENERADOR 325 KW- CASA DE FUERZA

Handwritten mark resembling the number '4'.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Handwritten signature and stamp: Henry Albuquerques P. ING. ELECTRICISTA CP 100560



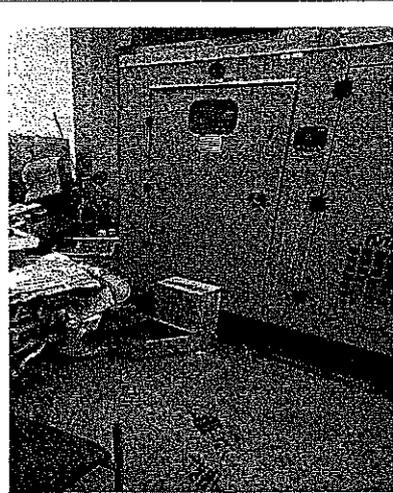
Handwritten mark resembling a stylized '9'.



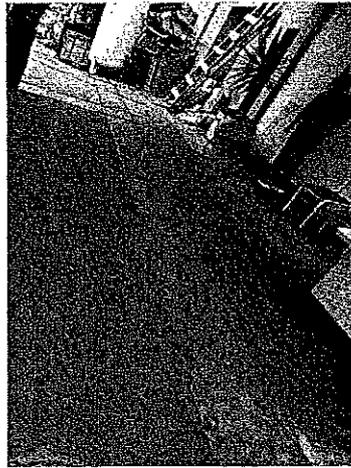
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Generador 325 kW, existente, contratista tendrá de mover el Generador.



INTERFERENCIA, COSTADO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO



INTERFERENCIA, COSTADO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO



INTERFERENCIA, LLEGADA A LA UPPS BANCO DE SANGRE.

4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

9

Signature
Heredia Alberto Torres Tovar
ING. ELECTRICISTA
CIP 108560





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

APENDICE 8: FORMATO DE ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS

Siendo el día _____ del mes de _____ de _____ en la oficina de _____ del Establecimiento de Salud Cayetano Heredia, mediante el presente documento, la Empresa Proveedora del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA", los presentes Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y Representante de la empresa proveedora del servicio declaran recepción de los mismos.

1.- FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD QUE RECIBE LOS BIENES

Nombres y Apellidos	
Cargo	



2.- RELACIÓN

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

Ambiente/servicio/UPS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN

3.- ENTREGA FECHA ENTREGA:

Entregado por:	Recibido por:
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo

4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Henry Alvaroqueque Torres
ING. ELECTRICISTA
CIP 100660

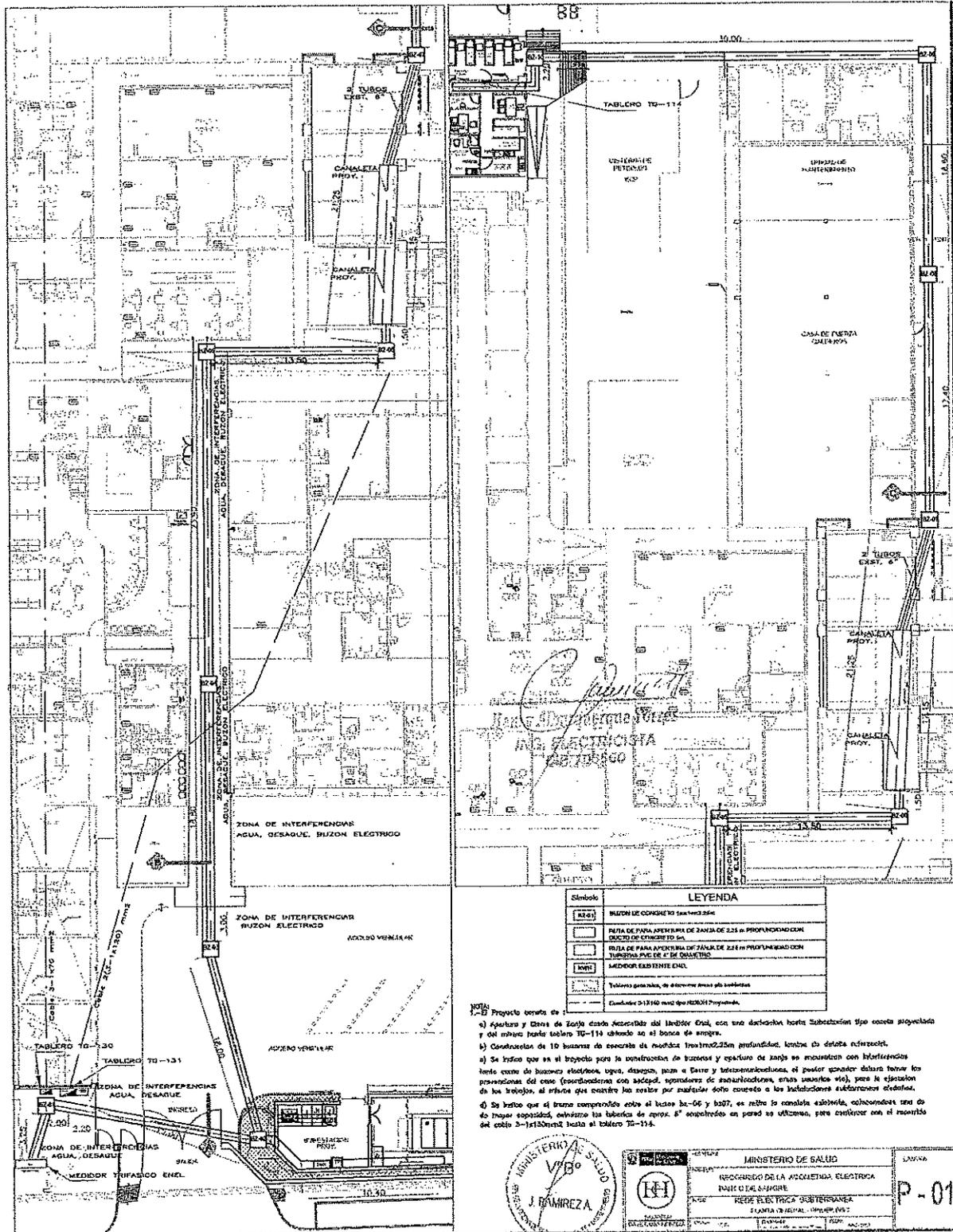


9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

000003



Simbolo	LEYENDA
[Symbol]	BLOQUE DE CONCRETO 15x10x25cm
[Symbol]	PLATA DE PARA APERTURA DE ZANJA DE 225x150 PROFUNDIDAD CON BLOQUE DE CONCRETO 15x10x25cm
[Symbol]	PLATA DE PARA APERTURA DE ZANJA DE 225x150 PROFUNDIDAD CON TUBOS PVC DE 4" DE DIAMETRO
[Symbol]	MEJORAR EL DISEÑO EN EL
[Symbol]	Tablero general, de distribución para las instalaciones
[Symbol]	Cableado 2x150mm ² para que REDON Programada.

- NOTA: Proyecto consta de:
- Apertura y obra de Zanja desde descargas del lavatorio Civil, con una derivación hacia Subestación tipo casita proyectada y del mismo hacia tablero TO-114 ubicado en el banco de sangre.
 - Construcción de 10 buzones de reparto de medidor 15x10x25cm profundidad, también de detalles referenciado.
 - Se indica que en el proyecto para la construcción de buzones y apertura de zanja se amarraran con interferencias tanto como de buzones eléctricos, agua, desagüe, para el Daire y telefonía/antenas, el postor ejecutor deberá tomar las precauciones del caso (interferencias con cables, tapaderas de canalizaciones, otras similares etc), para la ejecución de los trabajos, al mismo día cuando los cables por cualquier motivo conectado a las instalaciones eléctricas existentes.
 - Se indica que el trazo comprendido entre el banco de-06 y 0207, es sobre la canalización eléctrica, correspondiente con de 40 Tragos existentes, colócate las tuberías de aprox. 8" asegurados en pared se utilizarán, para cumplir con el requisito del código 2-11120mm² hasta el tablero TO-114.



MINISTERIO DE SALUD	LABORA
INOCUIDAD DE LA ACOMETIDA ELECTRICA	
INICI O DEL SANGRE	
REDE ELECTRICA SUBTERRANEA	P-01
PLANTA DE INSTALACION ELECTRICA	
PROYECTO	
ELABORADO	
REVISADO	
APROBADO	

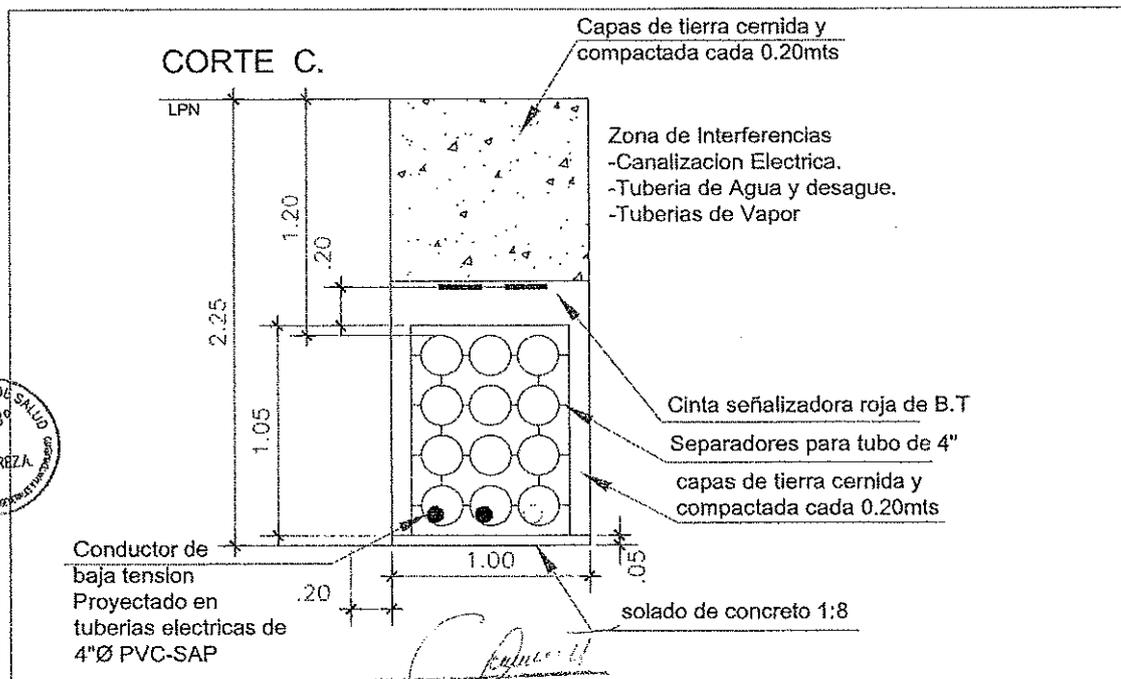
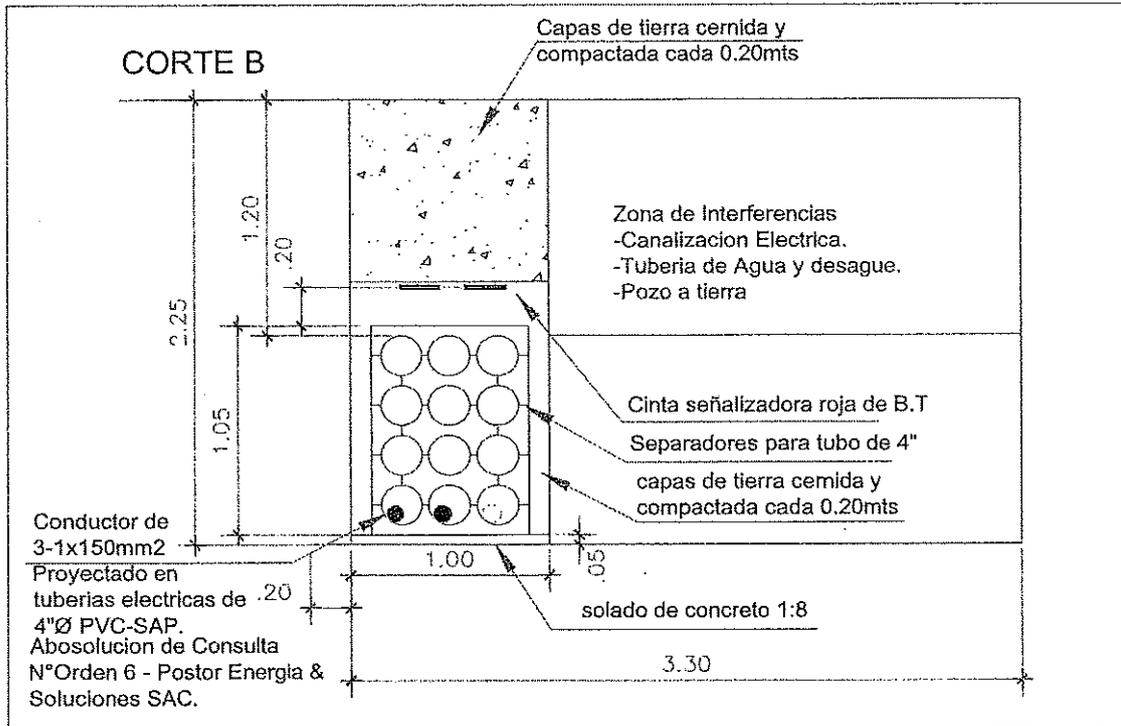
Handwritten numbers: 4 and 9

03



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

ZANJAS PARA TUBERIAS ELECTRICAS DE 4"Ø PVC-SAP
CON CABLES SUBTERRANEOS DE BAJA TENSION

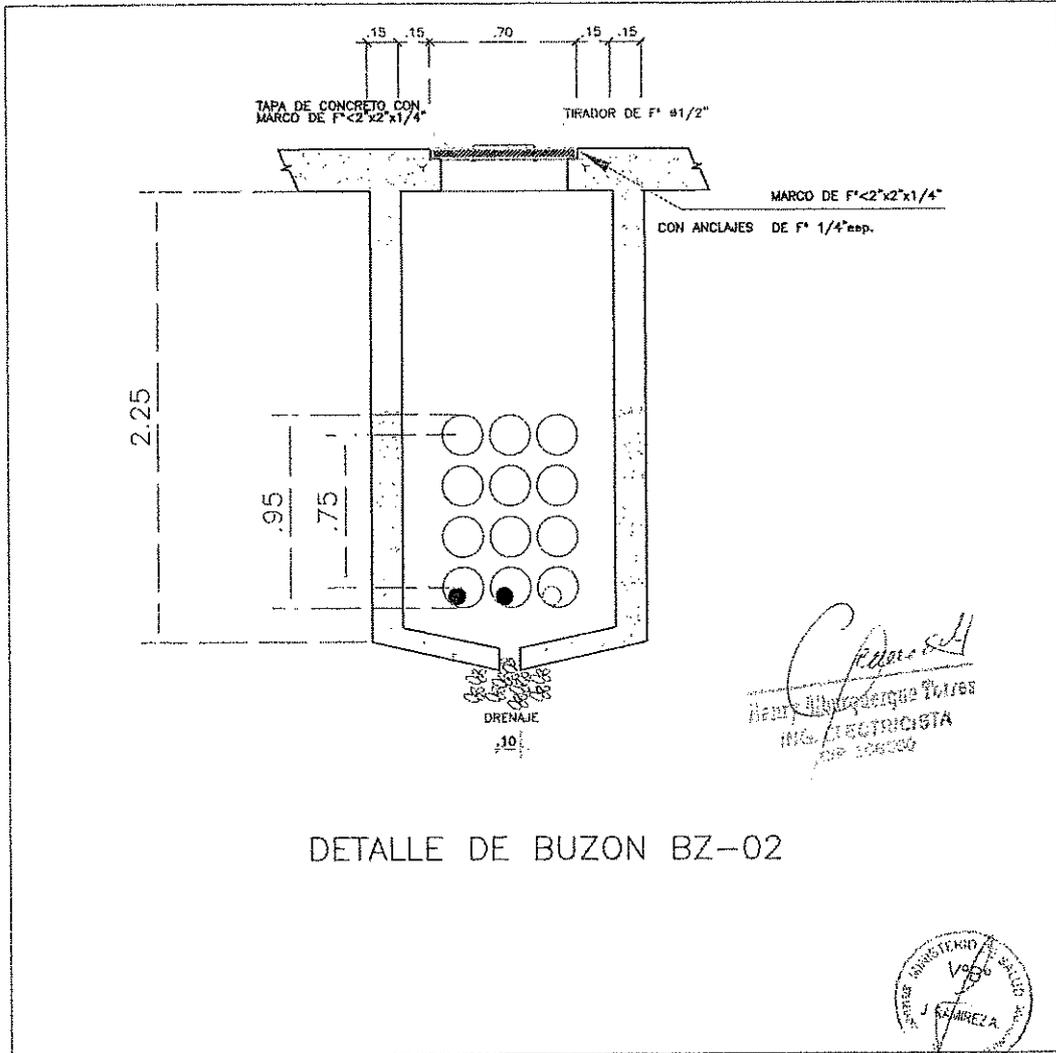


[Signature]
Randy Alvarado Torres
ING. ELECTRICISTA
CIP 100580



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

BUZON PARA TUBERIAS ELECTRICAS DE 4"Ø PVC-SAP
CON CABLES SUBTERRANEOS DE BAJA TENSION



9 9

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>SUPERVISOR DE ACTIVIDADES ELECTRICAS (ENCARGADO DEL SERVICIO):</u> Un (01) Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista, colegiado y habilitado.</p> <p><u>SUPERVISOR DE ACTIVIDADES CIVILES</u> Un (01) Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.</p> <p><u>TECNICOS ESPECIALIZADOS</u> Seis (6) Técnico Electricista y/o Técnico Electricista Industrial y/o Técnico en Construcción Civil.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional y Título Técnico Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional y diploma bachiller del ingeniero civil y/o arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Cinco (5) años de experiencia de los cargos de Supervisor y/o Residente, en servicio de instalación de acometidas eléctricas subterráneas y/o soterradas en media a baja tensión o subestaciones, <u>y/o en</u> mejoramiento de redes eléctricas subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones, <u>y/o en</u> mantenimiento de redes eléctricas en baja o media tensión o subestaciones subterráneas y/o soterradas, <u>y/o en</u> electrificaciones rurales que incluyan instalación de redes en media o baja tensión o subestaciones subterráneas y/o soterrados, <u>y/o en</u> reforzamiento de redes primarias y secundarias que incluyan instalación de red subterránea y/o soterrados en media o baja tensión o subestaciones, <u>y/o en</u> sistemas de utilización de redes subterráneas y/o soterrados en media o baja tensión subestaciones, del personal clave requerido como <u>Supervisor de Actividades Eléctricas</u>.</p> <p>Cinco (05) años de experiencia en los cargos de Supervisor y/o Residente en servicio de construcción de subestaciones tipo caseta, <u>y/o en</u> sistema de utilización y/o electrificaciones rurales en media o en baja tensión, <u>y/o en</u> construcción de canalizaciones subterráneas y/o ductos y/o buzones para instalación de acometidas eléctricas en media o baja tensión o subestaciones, <u>y/o en</u> electrificaciones rurales que incluyan instalación de canalizaciones y/o ductos y/o buzones para redes en media o baja tensión o subestaciones subterráneas y/o soterrados, <u>y/o en</u> reforzamiento de redes primarias y secundarias que incluyan construcción de canalizaciones subterráneas y/o ductos y/o buzones en media o baja tensión o subestaciones, <u>y/o en</u> construcción de edificaciones que incluyan construcción de canalizaciones y/o subestaciones tipo caseta, del personal clave requerido como <u>Supervisor de Actividades Civiles</u>.</p>

4

9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

Dos (02) años en trabajos similares de Instalación y/o Mantenimiento de Construcción de subestaciones tipo caseta, y/o en sistema de utilización y/o electrificaciones rurales en media o en baja tensión, y/o en construcción de canalizaciones y/o ductos y/o buzones para redes en media o baja tensión o subestaciones subterráneas y/o soterrados, y/o en electrificaciones rurales que incluyan instalación de canalizaciones y/o ductos y/o buzones para redes en media o baja tensión o subestaciones subterráneas y/o soterrados, y/o en reforzamiento de redes primarias y secundarias que incluyan construcción de canalizaciones subterráneas y/o ductos y/o buzones en media o baja tensión o subestaciones, y/o en construcción de edificaciones que incluyan la construcción de canalizaciones, subestaciones tipo caseta, del personal clave requerido como Técnico Especializado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 960,000.00 (Novecientos sesenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 Soles)) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de instalación de acometidas eléctricas subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones, y/o mejoramiento de redes eléctricas subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones, y/o mantenimiento de

4

9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

redes eléctricas en baja o media tensión o subestaciones subterráneas y/o soterradas, y/o electrificaciones rurales que incluyan instalación de redes en media o baja tensión o subestaciones subterráneas y/o soterradas, y/o reforzamiento de redes primarias y secundarias que incluyan instalación de red subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones, y/o sistemas de utilización de redes subterráneas y/o soterradas en media o baja tensión o subestaciones.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

4 7



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

4

7



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

**CAPÍTULO V
 PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9 9



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Cayetano HerediaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

4 7



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

ANEXOS

4

7



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH.
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

49



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH.
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

47
Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

9

9



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH.
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

47



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH.
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

- 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]23

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

- 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]24

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

23 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

24 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES
INTEGRADAS

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

97 _____

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Table with 2 columns: CONCEPTO and PRECIO TOTAL. The table is mostly empty with a 'TOTAL' row at the bottom.

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Handwritten mark resembling the number 4

Handwritten mark resembling the number 7

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH.
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶ DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1									
2									
3									

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

N	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 26	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 27	EXPERIENCIA PROVENIENTE 28 DE:	MONEDA	IMPORTE 29	TIPO DE CAMBIO VENTA 30	MONTO FACTURADO ACUMULADO 31
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA
ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

9 7



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

9

7



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 10

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HNCH.
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

49